



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2017.-

Señor  
Presidente del Concejo Deliberante  
De San Fernando del V. de Catamarca  
Concejal: **JUAN CRUZ MIRANDA**  
**SU DESPACHO**

B.J. NOTA N°:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro Motivo, saludo a Usted y demás colegas Concejales muy atentamente.-

*Concejal Juan José Sigampa*



## **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**PROYECTO DE ORDENANZA** S/ Modificar el artículo 4 de la Ordenanza 2040/90, sobre la Calle Peatonal Rivadavia y cambiarlo por el Nombre de “Nuestra Señora del Valle”.-

**Autor:** *Concejal Juan José Sigampa*

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza lleva la intención de realizar un justo y merecido homenaje, también un esperado reconocimiento a la cultura, la tradición, la alta vocación religiosa y al enriquecimiento espiritual de la comunidad mayoritaria de la Ciudad de nuestra Provincia, también de todo el interior provincial, y la manifiesta fe existente en todas las provincias limítrofes y de gran parte de nuestro País, hacia la sagrada imagen de la Virgen del Valle,

La devoción hacia la Morena Virgen del Valle es la realidad más destacada de la vida social, cultural, turística y espiritual de los Catamarqueños, además de ello miles y miles de visitantes que años tras años llegan a nuestra Catamarca, la meta principal de su visita en visitar la Catedral Basílica y también la Gruta de la Virgen de Choya.

Poder contar con mas hechos identificatorios de la manifiesta religiosidad y amor hacia la Morena Virgen del Valle, no es otra cosa que ser consecuente con una realidad, que de por sí ya está instalada en colectivo mental de nuestra sociedad catamarqueña. Es así que considero que adosarle el nombre de Nuestra Señora del Valle a la actual peatonal Rivadavia, significaría acrecentar la valoración a la cultura, a la tradición, a la alta vocación religiosa y al enriquecimiento espiritual de la comunidad, al tiempo de dotarle al principal paseo de nuestra ciudad de un nombre que todo los visitantes a nuestra ciudad, tomarían con agrado y como una decisión propia, además de ello, qué duda cabe que estaríamos otorgándole más sentido de pertenencia regional al principal paseo céntrico.

Nuestra Señora del Valle fue declarada Patrona del Noroeste Argentino, Patrona de Catamarca, Patrona de la Diócesis de Añatuya y Protectora de la Diócesis de La Rioja. Patrona Nacional del Turismo y Patrona Nacional del Paracaidismo. Patrona de los Algodoneros del Chaco.



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

Fue jurada Patrona 6 veces:

**1657** bajo la advocación de la Pura y Limpia Concepción (de carácter parroquial).  
**1688** (para toda la provincia de Catamarca), 1888 (reafirmando el de 1688),  
**1904** (con representantes de Santiago y Tucumán que también la juraban Patrona),  
**1941** con motivo de las áureas conmemoraciones de la Coronación de la Portentosa Imagen de Nuestra Señora del Valle,  
**1966** lo hacen representantes de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, después de la Procesión de las Bodas de Diamante de la Coronación.

También a nuestra Madre del valle se la conoce como La Médica Soberana del Valle. Son muchos los milagros que hizo Nuestra Señora del Valle, pero quizá los más conocidos son el de 1630 cuando sanó a un caballero peruano, enseñándole que los favores divinos no se comercian; el Jarro Milagroso, por el cual la virgen salvó de morir en las Salinas Grandes a un promesante de Totoralejos; la resurrección del niño Juan Alonso Moreno Gordillo, de Santa Cruz; cuando devuelve la vista al presbítero Dr. Pedro I. Acuña; en 1764 salvó los algodones de la plaga de gusanos y luego de langosta.

El próximo 12 de Abril se cumplirán los 126 años desde la Coronación Pontificia de la Sagrada Imagen de la Virgen del Valle. La devoción a la Virgen del Valle de Catamarca es una de las más antiguas y arraigadas en la Argentina. Con una tradición de más de cuatro siglos, la imagen de la también llamada Madrecita Morena congrega anualmente a multitudes, tanto para la celebración de su festividad, el primer domingo después de la Pascua, como para otras fechas del calendario litúrgico, por caso el 8 de diciembre, Día de la Virgen. Que mejor homenaje a nuestra Morena Virgen que dotar a la única Peatonal con la que cuenta nuestra Ciudad con el Nombre de Peatonal Nuestra Señora del Valle.

Realizando algo de historia de los inicios de la sagrada imagen, la misma se remonta a un avance español en la región de Tucumán y a la llegada de los primeros misioneros. Sin embargo, se desconoce cómo apareció la imagen en el siglo XVII en la llamada Gruta de Choya. La tradición dice que los nativos recibían gracias en secreto, sin que ningún español lo supiera. Sin embargo, un caballero español que administraba el Valle de Catamarca, Manuel de Salazar, se enteró un día, a través de uno de los indios que lo atendía, de su existencia. Salazar les habló a los indios de la conveniencia de trasladar la imagen a Valle Viejo, donde él vivía. Pero

*Concejal Juan José Sigampa*



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

éstos inicialmente se negaron. Al final, la entronizaron en la mejor habitación de Salazar.

La Virgen seguía allí obrando prodigios, pero terminaba apareciendo en la gruta. Salazar la regresó entonces a ese sitio. El primer obispo de Tucumán, fray Francisco Victoria, determinó que se llamara Virgen del Valle. En 1683 se fundó la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y se construyó la iglesia matriz (hoy la Catedral), donde fue colocada la imagen.

En la construcción de la iglesia Catedral, realizada en épocas de penurias, participó todo el pueblo catamarqueño. Las damas más distinguidas acarreaban arena para la mezcla. Patrona de las provincias del Antiguo Tucumán, la Virgen del Valle fue la advocación argentina que más juramentos de adhesión recibió: en 1668, 1688 y 1848. En 1891 fue coronada como patrona y reina de todo el Norte. Y en 1974 fue declarada Patrona del turismo nacional.

En ocasión del centenario de su coronación, en mayo de 1991, el centenar de los obispos argentinos celebró su primer plenario de aquel año en San Fernando del Valle de Catamarca. Más allá de las grandes celebraciones, la imagen es visitada cotidianamente por miles de fieles.

Sería interminable destacar los prodigios de nuestra Madre, sin embargo viene al presente recordar una acertada definición durante una homilía por un aniversario de la Coronación del Virgen del padre Quiroga del Pino, quien destacó que “la Coronación de la Virgen tiene el significado de proclamar la realeza de Nuestra Señora. En el acto de coronarla proclamamos que la Virgen María es Reina del Universo, no sólo en sentido metafórico, sino en sentido estricto, literal y propio”. Y agregó que “el fundamento principal de la realeza de María es su divina maternidad, que la eleva al orden hipostático y la une con su divino Hijo, Rey Universal”.

Al dejar sin el nombre de Rivadavia a la peatonal no estaríamos cercenando y dejando en el olvido a tan importante prócer, ya que el resto de la calle, desde San Martín hasta Avenida Belgrano sigue con el mismo nombre, en nuestra Ciudad, además de las cientos de calles que llevan ese nombre en el resto de ciudades y pueblos de nuestra República Argentina.

*Concejal Juan José Sigampa*



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

Por todo lo expuesto solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del adjunto proyecto de Ordenanza,.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTICULO 1º.- DETERMINASE** la modificación del artículo 4º de la Ordenanza 2040/90 la que a partir de la sanción de la presente quedara redactada de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4º.-** Establecese que la calle **PEATONAL NUESTRA SEÑORA. DEL VALLE** abarca el espacio público delimitado por ambas líneas Municipales (Este y Oeste) de la misma vía pública, entre calle San Martín y Avenida Güemes.

**ARTICULO 2º.- DETERMINASE** que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a colocar las nuevas señalizaciones verticales que identifiquen el nuevo nombre de la Peatonal.-

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe hacer las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo determinado en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4º.- DE FORMA.-**



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Febrero de 2016.-

Sr..  
Presidente del Concejo Deliberante  
De San Fernando del V. de Catamarca  
Concejal: **JUAN CRUZ MIRANDA**  
**SU DESPACHO.-**

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio al cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza, por medio del cual se establece la realización de una campaña de fumigación aérea para la prevención y lucha contra el dengue la **Fiebre Chikunguña y el Zika**. Solicitamos que el proyecto de referencia sea incluido en el inicio del periodo de Sesiones Ordinarias de este Honorable Cuerpo Deliberativo

Sin otro Motivo, saludamos a usted y demás colegas Concejales muy atentamente

*Concejal Juan José Sigampa*



*Concejal Juan José Sigampa*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

---